

BASES Y CONDICIONES

“Tu Experiencia DISA”

1. Organizador: Esta promoción, denominada “**Tu Experiencia DISA**” (en adelante, la “Promoción”), es organizada por Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Montevideo S.A.) (en adelante, “DISA”) y se regirá por lo establecido en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”). Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia (según se define más adelante) en la web de la Promoción: **www.tuexperienciadisa.com.uy**

2. Vigencia: La Promoción se desarrollará en la República Oriental del Uruguay (en adelante, el “Territorio”) siendo el plazo de vigencia desde el día 1 de septiembre de 2026 hasta el día 28 de febrero de 2027 inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Participantes: Podrán participar en la Promoción las personas mayores de 18 años, residentes en el Territorio, que cumplan con el mecanismo de participación indicado en estas Bases (en adelante, el/los “Participante o Participantes”), no encontrándose comprendidas en alguna de las causales de exclusión referidas en la cláusula siguiente.

4. Exclusiones: No podrán participar de la Promoción, ni volverse acreedores de los Premios (según se define más adelante): las personas jurídicas, las personas físicas menores de 18 años, los mayores de 18 años que no sean residentes en el Territorio, los empleados, representantes o titulares del Organizador, de sus sociedades o empresas vinculadas, de cualquier Estación de Servicio de la red de DISA y/o aquellos empleados desvinculados durante el Plazo de Vigencia, ni tampoco los cónyuges y los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de los anteriores mencionados.

5. Mecánica de participación: En las Estaciones de Servicio DISA adheridas ubicadas en el territorio de la República Oriental del Uruguay (en adelante, las “Estaciones DISA”) se exhibirá, en un lugar visible, material alusivo a la Promoción. A través de un código QR que estará ubicado en cada una de las Estaciones DISA el cliente deberá responder los siguientes datos personales: nombre y apellido, fecha de nacimiento, cédula de identidad, correo electrónico, número de teléfono/celular. En forma complementaria, para culminar el registro de participación, el cliente deberá responder preguntas sobre la calidad del servicio recibida en la estación. Al completar este proceso el cliente quedará registrado y se generará una chance de participación, pudiendo generarse como máximo, dos registros por día, por participante.

Finalizado el período de participación de cada sorteo, la selección de los ganadores será realizada de forma automática mediante herramientas informáticas que garanticen la aleatoriedad del proceso. Los Participantes que resulten ganadores serán notificados directamente vía WhatsApp al número de celular desde donde se realizó el registro, medio por el cual recibirán un código alfanumérico que acreditará el premio obtenido, consistente en un tanque de combustible, con un tope máximo del valor equivalente a 40 (cuarenta) litros de nafta Super.

Sin perjuicio de lo anterior, la participación en la Promoción no se encuentra condicionada a la realización de una compra. En consecuencia, quienes deseen participar sin efectuar una compra podrán hacerlo enviando un correo electrónico a marketing@disagrupo.uy con una fotografía de su documento de identidad vigente, acreditando ser mayores de dieciocho (18) años. Las participaciones registradas por esta modalidad serán incorporadas a la base general de participantes y tendrán las mismas posibilidades de resultar seleccionadas en los Sorteos que aquellas obtenidas mediante la mecánica de participación prevista precedentemente.

6. Sorteos y premios:

Fecha, modalidad y lugar del sorteo:

Se realizarán 3 (tres) sorteos en total, con 40 (cuarenta) ganadores cada uno, con los siguientes detalles:

- a. El primer sorteo se realizará el 9 de noviembre de 2026, seleccionando 40 (cuarenta) ganadores. Participarán de esta promoción las transacciones realizadas desde el 15 de setiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026 inclusive.
- b. El segundo sorteo se realizará el día 18 de enero de 2027, seleccionando 40 (cuarenta) ganadores. Participarán de esta promoción las transacciones realizadas desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive.
- c. El tercer sorteo se realizará el día 8 de marzo de 2027, seleccionando 40 (cuarenta) ganadores. Participarán de esta promoción las transacciones realizadas desde el 1 de enero de 2027 hasta el 28 de febrero de 2027 inclusive.

Los sorteos se realizarán en las fechas indicadas anteriormente, ante Escribano Público en las oficinas de DISA, sito en San Fructuoso 927, Montevideo, utilizando un sistema informático de selección aleatoria, transparente y auditable, cuya regularidad será constatada por Escribano Público.

Por razones fortuitas o de fuerza mayor, el Organizador podrá prorrogar la fecha de los Sorteos, en cuyo caso se dará la debida difusión por la web de la Promoción. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, se seleccionarán un total de ciento veinte (120) Ganadores y dos (2) suplentes por cada uno, distribuidos entre los tres Sorteos. Se deja constancia que una misma persona no podrá resultar ganador de más de un Premio durante toda la vigencia de la Promoción.

7. Premios: los Ganadores de cada Sorteo se harán acreedores de Cada Premio, que consistirá en un código alfanumérico que permitirá al Ganador canjear combustible por un valor equivalente de hasta cuarenta (40) litros de Nafta Súper. El código deberá utilizarse en una única carga de combustible en las Estaciones de Servicio DISA adheridas a la Promoción, dentro del plazo máximo de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de su notificación. Vencido dicho plazo sin haber sido utilizado, el Premio caducará automáticamente, sin derecho a reclamo o compensación alguna. Los Premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

8. Entrega de Premios: Una vez realizado cada Sorteo, el Organizador notificará a los Ganadores mediante WhatsApp, utilizando el número de teléfono informado al momento de participar. La notificación contendrá el código alfanumérico correspondiente al Premio, así como las instrucciones para su utilización en cualquiera de las estaciones adheridas. La entrega del Premio y la comunicación efectuada al Ganador serán debidamente documentadas por el Organizador, pudiendo dejarse constancia mediante certificación notarial u otro medio fehaciente. En caso de que el Ganador no pueda ser contactado, rechace el Premio o no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se contactará al primer suplente del seleccionado Ganador, ocupando el lugar de este en las mismas condiciones, por darse al menos uno de los supuestos anteriormente mencionados. En caso de que el primer suplente no cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en las Bases, no pueda ser contactado o rechace el Premio, el segundo suplente seleccionado ocupará el lugar del Ganador. El Organizador no asumirá costo alguno derivado de la utilización del Premio.

9. Responsabilidad: el Organizador no será responsable: (i) por ningún daño (personal o material), perjuicio o pérdida de cualquier tipo que fuere (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieran sufrir los Participantes, Ganadores y/o suplentes, en sus personas o bienes, con motivo de o en ocasión de su participación en la Promoción y/o adquisición del Premio y/o utilización de este una vez que este haya sido obtenido. Los Participantes, Ganadores y/o suplentes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, causa extraña no imputable, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa. El Organizador no otorga ninguna garantía, distintas de las legales o reglamentarias, con relación a los Premios ofrecidos en la Promoción.

10. Datos Personales y autorización para el uso de la imagen: Por el solo hecho de participar, los Participantes declaran conocer y aceptar que los datos personales suministrados serán tratados por el Organizador con la finalidad de administrar la presente Promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, contactar a los Ganadores, gestionar la entrega de los Premios, mejorar la calidad de los servicios brindados por las Estaciones de Servicio DISA y realizar acciones promocionales y de marketing directo, de conformidad con la Ley N° 18.331 y demás normativa aplicable en materia de protección de datos personales. Los Participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión de sus

datos personales, en los términos previstos por la normativa vigente. Asimismo, los Participantes que resulten Ganadores autorizan al Organizador, en forma gratuita y por el plazo de un (1) año contado desde la finalización de la Promoción, a utilizar su nombre, imagen, voz y demás atributos de la personalidad con fines exclusivamente vinculados a la difusión de la Promoción y de sus resultados, en cualquier medio de comunicación, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.

11. Aceptación de las Bases: la participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de todas sus condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

12. Ley y jurisdicción aplicable: estas Bases y Condiciones serán interpretadas y ejecutadas de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay. Todo diferendo o conflicto que pudiera derivarse de la realización de la Promoción se someterá a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la ciudad de Montevideo.